

TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. –

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido al recurrente mediante acuerdo de once de diciembre de dos mil veinticuatro, notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia el nueve de enero de dos mil veinticinco, transcurrió del diez al dieciséis de enero del año en curso. Conste.



TEPIC, NAYARIT; VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. –

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el expediente **RR/AI/304/2024/A** y con ello, se dio vista **Francisco Chaparro**, recurrente, para que expresara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información proporcionada por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; en consecuencia, téngase **POR CUMPLIDA** la resolución emitida por este Instituto en el presente recurso, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Asimismo, de conformidad al acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto, del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro al siete de enero del presente año, se suspendieron plazos y términos procesales, mismo que se encuentra disponible en el hipervínculo: <https://portal.itainayarit.org/home/calendario/>.

Por último, se hace del conocimiento a las partes, que a partir del primero de enero de dos mil veinticinco, la presidencia de este Órgano Garante, es ocupada por la Comisionada M.F. Alejandra Langarica Ruiz, en cumplimiento al punto de acuerdo número cuatro del acta de sesión extraordinaria 02/2024, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Archívese, en definitiva.

NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A LAS PARTES.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Francia Sagrario Rodríguez López, quien autoriza y da fe.

